



Hermosillo, Sonora a 06 de noviembre 2018

A QUIEN CORRESPONDA

Con respecto al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que dice "Los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales", comunicamos que la información de este Instituto se trata de becas otorgadas a estudiantes de primaria y secundaria adheridos al programa de becas oficiales, por lo que se abstiene de realizar la publicación de dicha información.

Fundamento Legal:

Artículo 6 inciso a) y Artículo 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 113 fracción 1ra. y Artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3 fracción 7ma., de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

Atentamente



C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO
DIRECTORA GENERAL